

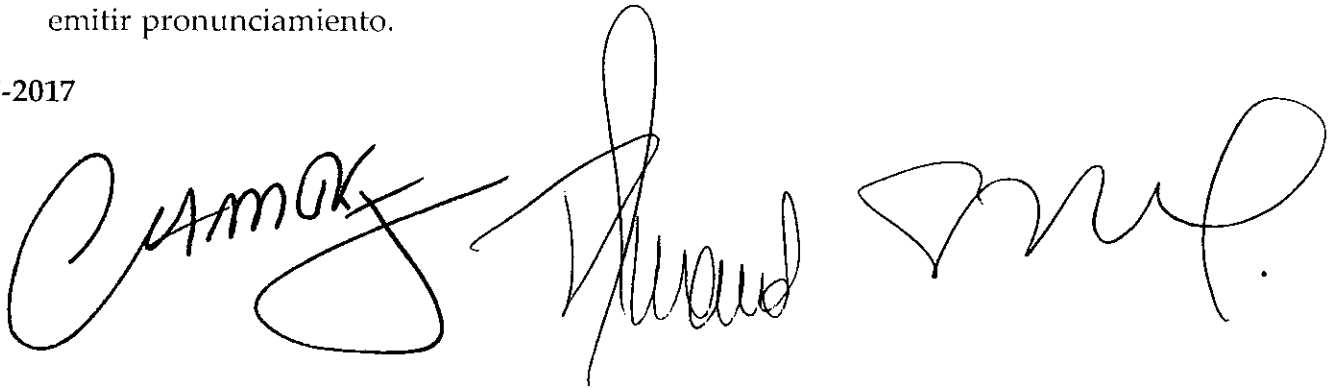
REPÚBLICA DE CHILE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

Valdivia, veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Resolviendo la presentación, correspondiente al Ordinario N° 2705/2017, remitido por el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por el que solicita orientación para resolver recurso jerárquico interpuesto por la empresa Mediterráneo S.A.;

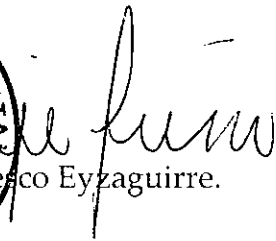
Recayendo la presentación sobre la causa Rol N° R-30-2016, no siendo parte de esa causa el SAG y no habiéndose interpuesto el recurso del art. 182 del Código de Procedimiento Civil, éste Tribunal se encuentra impedido de emitir pronunciamiento.

O 7-2017



Proveyeron los ministros, Sr. Michael Hantke Domas; Sr. Pablo Miranda Nigro y la Sra. Sibel Villalobos Volpi.

Autoriza el Secretario abogado del Tribunal, Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre.



En Valdivia, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

